



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0044-2026-UNAP
Iquitos, 9 de enero de 2026**

VISTO:

El Oficio N° 005-2026-UFUGACOM-UNAP, presentado el 9 de enero de 2026, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a doña Violeta Azucena Vera Egoavil, gerente general de CESAP Altos Estudios, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgarán por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículu personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, con eficacia anticipada al 10 de diciembre de 2025, a doña Violeta Azucena Vera Egoavil, gerente general de CESAP Altos Estudios, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar los cursos mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacm), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada al 10 de diciembre de 2025 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a doña Violeta Azucena Vera Egoavil, gerente general de CESAP Altos Estudios, hasta el 31 de diciembre de 2026, para el desarrollo de los cursos, que se detallan a continuación:

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0044-2026-UNAP**

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulos	Horas/ Créditos	Costo (Soles)
1.	Gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental	Diplomado	Virtual	<ol style="list-style-type: none">1. Monitoreo y evaluación de la calidad del aire y ruido.2. Monitoreo y evaluación de la calidad ambiental del suelo.3. Monitoreo y evaluación de la calidad ambiental de agua.4. Legislación y fiscalización en medio Ambiente.5. Instrumentos de gestión ambiental.6. Plan de participación ciudadana.7. Valoración económica ambiental.8. Plan de manejo ambiental.9. Contenidos de los estudios de impacto ambiental.10. Metodologías de identificación y valoración de impactos ambientales.	384 24	S/ 490.00
2.	Gestión y manejo integral de residuos sólidos	Diplomado	Virtual	<ol style="list-style-type: none">1. Gestión de residuos hospitalarios.2. Manejo de residuos tóxicos y peligrosos.3. Gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)4. Residuos sólidos industriales.5. Residuos sólidos agropecuarios y de transporte.6. Residuos sólidos de construcción.7. Gestión de residuos sólidos Urbanos.	384 24	S/ 490.00
3.	Gestión de riesgos de desastres, cambio climático y ordenamiento territorial	Diplomado	Virtual	<ol style="list-style-type: none">1. Gestión del riesgo de desastres.2. Adaptación y gestión del riesgo climático.3. ARCGIS aplicado a la gestión del riesgo de desastres.4. Ordenamiento territorial.	384 24	S/ 490.00
4.	Sistemas integrados de gestión y auditor interno	Diplomado	Virtual	<ol style="list-style-type: none">1. Planeamiento estratégico.2. Gestión por procesos.3. Sistema de gestión de riesgos: norma ISO 31000:20184. Implementación de la norma ISO 9001:20155. Implementación de la norma ISO 1401:20156. Implementación de la norma ISO 45001:2018	384 24	S/ 590.00



**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0044-2026-UNAP**

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulos	Horas/ Créditos	Costo (Soles)
				7. Plan de implementación de un sistema integrado de gestión. 8. Formación de auditores internos en sistemas integrados de gestión ISO 19011:2018		
5.	Supervisor SSOMA	Diplomado	Virtual	1. Política y organización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la Ley N° 29783. 2. Normativa en seguridad y salud en el trabajo. 3. Fiscalización en seguridad y salud en el trabajo. 4. Matriz legal en seguridad y salud en el trabajo. 5. Legislación y fiscalización en medio ambiente. 6. IPERC 7. Investigación de incidentes y accidentes de trabajo – Metodología ICAM. 8. Salud ocupacional. 9. Higiene ocupacional. 10. Formación de brigadas y plan de respuesta a emergencias. 11. Indicadores en SST. 12. Dashboard aplicado a la seguridad y salud en el trabajo. 13. Implementación de la norma ISO 45001:2018.	384 24	S/ 590.00
6.	Supervisión y control de trabajos de alto riesgo	Diplomado	Virtual	1. Supervisión de trabajos con excavaciones y zanjas. 2. Supervisión de trabajos en izaje de cargas. 3. Supervisión de trabajos con espacios confinados. 4. Supervisión de trabajos eléctricos/bloqueo y etiquetado (LOTO). 5. Supervisión de trabajos en caliente y frío. 6. Supervisión de trabajos con maquinaria pesada. 7. Seguridad con herramientas manuales y de poder. 8. MATPEL Nivel I, II y III. 9. Supervisión de trabajos en altura.	384 24	S/ 490.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0044-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que **doña Violeta Azucena Vera Egoavil, gerente general de CESAP Altos Estudios**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que, al finalizar los cursos mencionados en el presente dispositivo legal, **doña Violeta Azucena Vera Egoavil, gerente general de CESAP Altos Estudios**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo de los mismos, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuësta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,Ufugacom,OAJ,Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac, **CESAP Altos Estudios**,SG,Arch.(2)
mpc.